



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Hoja No 1 de 28
No. de Auditoría: 07/2021.

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirección de Recursos Financieros. Clave del programa y descripción: 350 "Gasto Corriente".

Oficio No.: TOIC/11/030/400/2021.

ACQUISE
C.P. PEDRO JOSEPH MOISES CASCA PINEDA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS FINANCIEROS
04 OCT 2021

Fecha: Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2021.

Subdirector de Recursos Financieros de la

Universidad Pedagógica Nacional.

Carretera al Ajusco No. 24, Edificio de Gobierno,
Planta Baja, Col. Héroes de Padierma, Alcaldía Tlalpan,
C.P. 14200, Ciudad de México.

Presente.

RECIBIDO
FIRMA: _____ HORA: 12:22

ENTRADA No. _____
NOMBRE: Graciela
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
4 OCT 2021 HORA: 12:25

Con relación a la orden de auditoría No. TOIC 11/030/286/2021 de fecha 26 de julio de 2021 y de conformidad con los artículos 37, Fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de enero de 2020; 304 fracción III y 305 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 37 Fracción XI, XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, Artículo 30 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020, Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2010, modificado y publicado el 15 de julio de 2011, 16 de mayo de 2016 y 30 de noviembre de 2018 y Acuerdo que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de septiembre de 2018, así como del Programa Anual de Auditorías 2021, nos permitimos acompañarle el Informe de Resultados de la auditoría practicada a la Subdirección de Recursos Financieros, específicamente al rubro de "Gasto Corriente".

Derivado de esta auditoría, se determinaron 5 observaciones que previamente fueron emitidas y aceptadas por los responsables de su atención, cuyo detalle se presenta en las cédulas de observaciones que se acompañan al presente; junto con el informe respectivo, siendo estas las siguientes:

- Deficiencias de control interno en la fiscalización del gasto.

RECIBIDO
04 OCT 2021

RECIBIDO
12:22 FIRMA Sara



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No 2 de 28
No. de Auditoría: 07/2021.

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirección de Recursos Financieros.

Clave del programa y descripción: 350 "Gasto Corriente".

- Reporte de pasivo circulante al cierre del ejercicio 2020.
- Extemporaneidad en el entero de recursos a la TESOFE por recursos no ejercidos en 2020.
- Entero a TESOFE por recursos no ejercidos al cierre del ejercicio 2020.
- Pago de facturas 2019.

Por lo antes expuesto, se solicita dictar sus apreciables instrucciones, a quien corresponda, con la finalidad de que se atiendan en tiempo y forma las medidas correctivas y preventivas en el plazo acordado; asimismo, le solicitamos remitir a esta área a mi cargo, la documentación que compruebe las acciones realizadas para su atención.

ATENAMENTE.

**LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

LIC. OFELIA DEL PILAR ENRIQUEZ BOROBIA.

c.c.p. Dr. Rosa María Torres Hernández. - Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional. - Presente.
Lic. Karla Ramírez Cruz. - Secretaría Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional. - Presente.
Archivo.
MPJ/EAD/lbc.

Carretera al Ajusco No. 24, Edificio A "Edificio de Gobierno", Col. Hierros de Padilla, Alcaldía Tlalpam, C.P. 14200, CDMX. Teléfono: 56 45 12 18 www.upn.mx

Teléfono: 56 45 12 18 Correo Electrónico: upn@upn.mx Dirección: Avda. Chapultepec 570, CDMX
Teléfono: 56 45 12 18 www.upn.mx





FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No 4 de 28
No. de Auditoría: 07/2021.

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirección de Recursos Financieros.

Clave del programa y descripción: 350 "Gasto Corriente".

I. Antecedentes de la auditoría.

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2021, registrado ante la Secretaría de la Función Pública, se programó la auditoría No. 07/21 al rubro de "Gasto Corriente". Mediante oficio No. TOICT1/030/286/2021, de fecha 26 de julio de 2021, recibido el 28 de julio de 2021 por el Subdirector de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, se dio inicio a la auditoría.

El personal que participó por parte de este Órgano Interno de Control, es el siguiente: CC. Auditores Públicos, Lic. Marisela Pérez Juárez, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en la UPN, Coordinador, Lic. Eida Alonso Duran, Jefe de Grupo y supervisor de la ejecución de la auditoría y C.P. Leticia Barrón Cruz, Auditor.

La revisión concluyó el 30 de septiembre de 2021, en la Subdirección de Recursos Financieros, teniendo el área como objetivo primordial de "Controlar las operaciones financieras, contables y presupuestarias que efectúen los Órganos de la Universidad Pedagógica Nacional, para vigilar, supervisar y proporcionar la información y documentación requerida por las entidades globalizadoras".

II. Objeto y periodo revisado.

II.1 Objeto.

Comprobar que los recursos autorizados y ejercidos, se lleven a cabo conforme al marco normativo que regula su operación y que se encuentren con su documentación soporte respectiva, con principios de transparencia, eficiencia, eficacia, atendiendo los decretos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.

II.2 Periodo revisado

Mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios para cada concepto revisado y de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, a través de pruebas selectivas, se evaluaron las operaciones realizadas por la Subdirección de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional, específicamente en el rubro de "Gasto Corriente" en el ejercicio 2020 y primer trimestre de 2021.



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No 3 de 28
No. de Auditoría: 07/2021.

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirección de Recursos Financieros. **Clave del programa y descripción:** 350 "Gasto Corriente".

ÍNDICE

	HOJA
I. Antecedentes de la auditoría.	4
II. Objeto y periodo revisado.	4
III. Resultado de los Trabajos Desarrollados.	5
IV. Conclusión.	12
V. Cédulas de Observaciones.	13



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No 5 de 28
No. de Auditoría: 07/2021.

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirección de Recursos Financieros.

Clave del programa y descripción: 350 "Gasto Corriente".

III. Resultado de los trabajos desarrollados.

III.1. Deficiencias de control interno en la fiscalización del gasto.

De la revisión y análisis efectuado a la documentación e información soporte para la asignación y autorización del ejercicio del presupuesto, para el pago de diversos gastos correspondientes al ejercicio 2020 y primer trimestre 2021, de acuerdo a prueba selectiva, se detectaron las siguientes deficiencias:

1. En ninguna CLC de la muestra solicitada tanto del ejercicio 2020, como del primer trimestre de 2021, se localizó el documento en el cual se haya dejado constancia y/o evidencia que se llevó a cabo el proceso de fiscalización, de los comprobantes que sirvieron de base para la realización de los pagos de las CLC solicitadas.
2. En la CLC 955 del ejercicio 2020, se detectó que se asignó suficiencia presupuestal a la requisición No. 79, únicamente a la partida No. 21101 "Materiales y útiles de oficina", cargando presupuestalmente todo el gasto a esa partida; sin embargo, de acuerdo con los conceptos de la requisición, debió haberse asignado también presupuesto a la partida de gasto 21401 "Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos".
3. En la CLC 890 del ejercicio 2020, se detectó que se asignó suficiencia presupuestal a la requisición, únicamente a la partida 23701 "Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima" "Producto de cuero o plástico", cargando presupuestalmente todo el gasto a esa partida; sin embargo, de acuerdo con los conceptos de la requisición, debió haberse asignado también presupuesto a las partidas de gasto 21201, por la compra de papel, Partida 23201 por la compra de rafia y Partida. 21201, por la compra de cartuchos Epson.
4. En la CLC 889 del ejercicio 2020, se detectó que se asignó suficiencia presupuestal a la requisición No. 80, con cargo a la partida No. 25401 "Materiales, accesorios y suministros médicos"; sin embargo, de acuerdo al tipo de cubre bocas que adquirieron "cubre bocas de tela", como lo señala el pedido, factura y nota de entrada al almacén, el gasto debió cargarse a la partida 27201 "Prendas de protección personal".



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No 6 de 28
No. de Auditoría: 07/2021.

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirección de Recursos Financieros.

Clave del programa y descripción: 350 "Gasto Corriente".

5. En la CLC 891 del ejercicio 2020, se detectó que se asignó suficiencia presupuestal a la requisición No. 83, con cargo únicamente a la partida 25301 "Medicinas y productos farmacéuticos", sin embargo, de acuerdo con los conceptos de la requisición, debió haberse asignado también presupuesto a la partida de gasto 25401 "Materiales, accesorios y suministros médicos".
6. En la documentación soporte de 8 CLC correspondientes a 2020 y 1 de 2021, no se localizó la "Requisición de bienes y/o servicios".
7. En la documentación soporte de 3 CLC correspondientes al ejercicio 2020, la "Requisición de bienes y/o servicios", carecen del sello de no existencia en almacén.
8. En la documentación soporte de 14 CLC correspondientes al ejercicio 2020 y 4 del ejercicio 2021, no se localizó la asignación y/o autorización de suficiencia presupuestal.
9. En la documentación soporte de la CLC 329 del ejercicio 2020, no se localizó el "contrato" y en la CLC 61 del ejercicio 2021, el oficio de solicitud de reembolso, no contiene firma.
10. En la documentación soporte de 7 CLC del ejercicio 2020 y 3 CLC del ejercicio 2021, no se localizó la recepción del bien o servicio de conformidad, para la liberación del pago.
11. En 11 CLC del ejercicio 2020 y en la CLC 131 del ejercicio 2021, no se localizó la constancia de verificación del comprobante fiscal, en el portal del SAT.
12. La Subdirección de Recursos Financieros, no proporcionó a esta Unidad Administrativa, 6 CLC del ejercicio 2020, por un monto total de \$8'953,179.77, por lo que no se pudo corroborar que dichos pagos, contaran con la documentación soporte que acredite la obligación de pago, siendo estas las siguientes:



FUNCION PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No 7 de 28
No. de Auditoría: 07/2021.

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirección de Recursos Financieros.

Clave del programa y descripción: 350 "Gasto Corriente".

Contec.	No. CLC	Beneficiario	Monto \$
1	134	DIVISION VALLEJO, S.A. DE C.V.	696,000.00
2	328	FONATUR INFRAESTRUCTURA S.A DE CV	140,941.42
3	521	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	866,316.00
4	1015	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	139,200.00
5	1032	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	817,182.00
6	1077	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	838,934.48
Total			3,498,572.90

No omito señalar, que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49, fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incurrir en falta administrativa no grave el servidor público que omite, incumpla o transgreda el "Registrar, integrar, custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, tenga bajo su responsabilidad e impedir o evitar su uso, divulgación, sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidos".

13. En la CLC 393 por \$97,422.79, no se identificó la documentación soporte que ampare el monto del pago.

14. Del total de pagos realizados en el ejercicio 2020, con cargo a los capítulos de gasto 2000 y 3000, el 64.45% el beneficiario es la Universidad Pedagógica Nacional, pagando conceptos por adquisición de productos alimenticios, pago de teléfono celular, pagos de servicios generales, por mencionar algunas.

15. Con las CLC 468 y 806 del ejercicio 2020, por concepto de pago de "Derechos por suministro de agua vencidos", la Universidad Pedagógica Nacional pagó \$61,163.00 por recargos y actualizaciones.

III.2. REPORTE DE PASIVO CIRCULANTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020.

Con oficio No. R-SA-21-02-18/5 de fecha 18 de febrero de 2021, la Universidad Pedagógica Nacional notificó a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, el pasivo circulante al cierre del ejercicio 2020, por la cantidad de \$1,752,761.62, observándose una variación de \$273,128.38 de menos entre la cifra reportada y el monto que presenta el Pasivo Circulante al rubro de "Cuentas por pagar a corto plazo" del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020 de la Universidad Pedagógica Nacional, por la cantidad de \$2,025,890.00.



Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirección de Recursos Financieros.

Clave del programa y descripción: 350 "Gasto Corriente".

Cabe señalar, que los pasivos reportados en el formato en Excel a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, no se identificaron en la relación de Cuentas por Pagar a Corto plazo del numeral 8, inciso a) Notas de desglose de las Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020.

Es de importancia mencionar, que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 53 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "Los ejecutores de gasto informarán a la Secretaría antes del último día de febrero de cada año el monto y características de su deuda pública flotante o pasivo circulante al cierre del ejercicio fiscal anterior", por lo que "...una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubieren contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes, hayan estado contempladas en el Presupuesto de Egresos, y se hubiere presentado el informe a que se refiere el artículo anterior, así como los correspondientes al costo financiero de la deuda pública.

III.3. Extemporaneidad en el entero de recursos a la TESOFE por recursos no ejercidos en 2020.

Como resultado de la revisión y análisis efectuado a la documentación e información soporte de diversos pagos realizados en el ejercicio 2020 y primer trimestre 2021, de acuerdo a prueba selectiva, se detectaron reintegros extemporáneos a la Tesorería de la Federación de recursos correspondientes al ejercicio 2020, por la cantidad de \$219,854.01, integrados de la siguiente manera:

CLC	Fecha	Importe \$	Importe línea de captura para reintegro	Variación en línea de captura	Concepto	Fecha transferencia
476	26/06/20	44,242.00	44,242.00	0.00	Reintegros 2020 SIAF	06/08/2021
551	24/07/20	110,000.00	110,000.00	0.00	Reintegros 2020 SIAF	06/08/2021
1124	28/12/20	65,612.01	52,041.46	13,570.55	Reintegros 2020 SIAF	No se localizó la transf. en la doc. Soporte
						219,854.01

Adicionalmente, se observó en la CLC 1124 una variación de \$13,570.55 entre el importe de esta y la línea de captura anexa a la misma, sin que en la documentación soporte se localizara la transferencia correspondiente.



Ente: Universidad Pedagógica Nacional. **Sector:** Educación. **Clave:** 11030.
Unidad revisada: Subdirección de Recursos Financieros. **Clave del programa y descripción:** 350 "Gasto Corriente".

III.4. Entero a TESOFE por recursos no ejercidos al cierre del ejercicio 2020.

Los estados de cuenta de las cuatro cuentas bancarias aperturadas por la Universidad Pedagógica Nacional, al 31 de diciembre de 2020, presentan saldos, sin que se proporcionara evidencia documental de los enteros correspondientes a la Tesorería de la Federación, en términos de lo establecido en el tercer párrafo del Art. 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual indica que "...las dependencias... que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven recursos, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, detallándose estas a continuación:

Institución bancaria	No. Cuenta	Nombre de la cuenta	Objetivo de la cuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2020
BBVA BANCOMER, S.A.	159481745	R11 400 UPN SEP SAR ISSSTE	Pagos Cuentas y aportaciones al ISSSTE y FOVISSSTE	122,303.81
BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.	65503062037	R11 400 UPN SEP FONDO ROTATIVO	Control del Fondo Rotativo	43,044.30
BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.	65503062068	R11 400 UPN SEP NOMINA DE CONTINGENCIA	Pago de las nóminas con cheques, pago servicios con líneas de crédito y contingencias.	11,890,372.14
BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.	65503062114	R11 400 UPN SEP PROGRAMA DE BECAS	Control de becas	735,268.60

Adicionalmente, se detectó en los estados de cuenta bancarios de la cuenta No. 65503062068 Nómina de contingencia, movimientos por concepto de "retiro en efectivo", en los meses de mayo, octubre y diciembre, de acuerdo a prueba selectiva, por la cantidad total de \$1'486,047.97, desconociendo a que corresponden estos movimientos, importe que se desglosa a continuación:

Retiros de efectivo

Mes	Importe \$
Mayo	238,970.29
Octubre	295,795.01
Diciembre	956,322.67
	1,486,047.97



Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirección de Recursos Financieros.

Clave del programa y descripción: 350 "Gasto Corriente".

III.5. Pago de facturas 2019.

De la revisión y análisis efectuado a la documentación e información que soporto el pago de diversos gastos correspondientes al ejercicio 2020 y primer trimestre 2021, de acuerdo a prueba selectiva, se detectó que la Universidad Pedagógica Nacional pago facturas correspondientes al ejercicio 2019 por la cantidad total de \$332,852.30, como a continuación se muestra:

- a) Con la CLC No. 379 se pagaron al proveedor Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V. 11 facturas por la cantidad total de \$232,518.00, cuyas fechas corresponden al ejercicio 2019, siendo que de acuerdo con los sellos de recepción de Almacén, así como la Nota de entrada, la recepción de los bienes se realizó en el ejercicio 2020, desglosándose estas a continuación:

CLC	No. Factura	Fecha	Monto \$	Fecha de recepción "Almacén"	Fecha "Nota de Entrada al Almacén"
379	KO1114382	01/08/2019	814.00	13/05/2020	13/05/2020
	KO1127203	01/09/2019	31,504.00	13/05/2020	
	KO1125546	01/09/2019	1,364.00	13/05/2020	
	KO1134646	01/06/2019	29,260.00	13/05/2020	
	KO1145731	31/06/2019	30,756.00	13/05/2020	
	KO1144197	31/06/2019	30,052.00	13/05/2020	
	KO1144198	31/06/2019	19,580.00	13/05/2020	
	KO1144199	31/06/2019	29,084.00	13/05/2020	
	KO1144200	31/06/2019	30,382.00	13/05/2020	
	KO1155644	01/12/2019	28,314.00	13/05/2020	
	KO1155920	01/12/2019	1,408.00	13/05/2020	
Total			232,518.00		

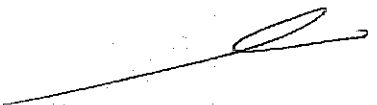
Es de señalar, que de acuerdo con lo establecido en el Art. 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda...", lo anterior, siempre y cuando se hubieren contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes, además de haber presentado el informe de la deuda pública flotante o pasivo circulante al cierre del ejercicio fiscal anterior, al que hace referencia el Art. 53 de la Ley antes citada.

Ente: Universidad Pedagógica Nacional. **Sector:** Educación. **Clave:** 11030.
Unidad revisada: Subdirección de Recursos Financieros. **Clave del programa y descripción:** 350 "Gasto Corriente".

b) Con la CLC No. 103 de febrero de 2020, se pagó al proveedor Logística Alimentaria Maxfran, S.A. de C.V., 4 facturas por la cantidad total de \$100,334.30, cuyas fechas corresponden al ejercicio 2019, así como los sellos de recepción de Almacén; sin que se haya proporcionado la evidencia documental en la cual conste que dichas facturas, fueron consideradas en el informe de la deuda pública flotante o pasivo circulante al cierre del ejercicio fiscal anterior, al que hace referencia el Art. 53 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, proporcionando únicamente la póliza de Dr. 20 de fecha 7 de noviembre de 2019, con la cual se registró la entrada al Almacén de las facturas, las cuales se desglosan a continuación:

CLC	No. Factura	Fecha	Monto \$	Fecha de recepción "Almacén"	Fecha "Nota de Entrada al Almacén"
103	M-1593	24/10/2019	17,424.25	13/11/2019	
	M-1596	24/10/2019	35,039.00	13/11/2019	
	M-1594	24/10/2019	33,576.40	13/11/2019	13/11/2019
	M-1595	24/10/2019	14,294.65	13/11/2019	
Total			100,334.30		

Es de importancia mencionar, que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 53 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "Los ejecutores de gasto informarán a la Secretaría antes del último día de febrero de cada año el monto y características de su deuda pública flotante o pasivo circulante al cierre del ejercicio fiscal anterior", por lo que "...una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos sólo procederá hacer pagos, con base en él por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubieren contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes, hayan estado contempladas en el Presupuesto de Egresos, y se hubiere presentado el informe a que se refiere el artículo anterior, así como los correspondientes al costo financiero de la deuda pública.





FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No 12 de 28
No. de Auditoría: 07/2021.

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirección de Recursos Financieros. **Clave del programa y descripción:** 350 "Gasto Corriente".

IV. Conclusión.

De la revisión practicada y del análisis realizado a la documentación proporcionada, así como de los resultados arrojados en la aplicación de los procedimientos de auditoría, es de suma importancia adoptar las recomendaciones emitidas para cada una de las observaciones, enfocadas al cumplimiento normativo y al establecimiento de medidas de control interno, lo cual, evidentemente, conduce a la prevención de faltas administrativas y a mejorar las actividades de la Subdirección de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional.



FUNCIÓN PÚBLICA
SISTEMAS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Hoja No 13 de 28
No. de Auditoría: 07/2021.

Ente: Universidad Pedagógica Nacional.

Sector: Educación.

Clave: 11030.

Unidad revisada: Subdirección de Recursos Financieros. **Clave del programa y descripción:** 350 "Gasto Corriente".

V. Cédulas de Observaciones.